

# boletín oficial de la provincia



núm. 57



jueves, 23 de marzo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-01519

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.800,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total presupuesto	26.300,00

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.500,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total presupuesto	26.300,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde, Julio Rufino Camino Sanz

diputación de burgos